



Resolución Ministerial

Lima, 18 de Agosto del 2017

Visto, el Expediente N° 17-063871-001 que contiene la Nota Informativa N° 405-2017-DIGEMID-DG-EA/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Bogotá República de Colombia, se llevará a cabo el evento denominado "XIV Encuentro Internacional de Farmacovigilancia de las Américas" del 22 al 25 de agosto de 2017;

Que, mediante documento REFERENCIA: HSS/001/0763-2017 de fecha 6 de julio de 2017 el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud – OPS/OMS invita a un representante del Ministerio de Salud para asistir al citado evento, señalando que la citada organización cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos abordar temas de actualidad de medicamentos, análisis del Informe Periódico de Seguridad, iniciativas regionales de farmacovigilancia activa, armonización de bases de datos, medicamentos retirados del mercado global pero aun presentes en la región, y definir el plan de acción de la Red Regional de Puntos Focales;

Que, mediante documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje de la química farmacéutica Kelly Elizabeth Serrano Mestanza, profesional de la citada Dirección General;

Que, mediante Informe N° 211-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la condición laboral de la mencionada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



QUINONES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y el Viceministro (e) de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la química farmacéutica Kelly Elizabeth Serrano Mestanza, profesional de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 21 al 26 de agosto de 2017.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



GUINONES C.



GUINONES